



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000457 .-

LITUECHE, 22 de Abril de 2019 .

Dideco N° 65.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley 20.379 de 2009 que crea el sistema intersectorial de protección social; Ley 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer.
- La Resolución Exenta N° 101 de fecha 01 de Febrero de 2019, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad del Acompañamiento Psicosocial del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 271 de fecha 04 de marzo de 2019 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa acompañamiento Psicosocial con fecha 04 de Marzo de 2019 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- La cotización presentada por Carlos Alberto Palma Rivera y otros Limitada.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, art 14 y 14bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo del 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO

1.-APRUEBESE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO, de TONER BROTHER TN 450 ID 1011783 al proveedor Carlos Alberto Palma Rivera y otros Limitada, RUT: 70.506.570-5.

2.-AUTORICÉSE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Carlos Alberto Palma Rivera y otros Limitada, RUT: 70.506.570-5 por la suma de US\$ 52.- IVA incluido

3.-CARGUESE el presente gasto a Convenio de Transferencia, Programa de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familia 2019, Primera cuota, Ítem Gastos Internos, Material de oficina.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.
POR ORDEN DEL ALCALDE.**


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/RVV/imr
Distribución:
-Of. De Partes
-Departamento de Finanzas.
-U. de Control.
-Departamento Social.

